

Acta N° 93

Montevideo, 12 NOV. 2013

Res. N° 8

Exp. 2013-25-1-004924 (2-1881|13|6)

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 103 Resolución N°53 de fecha 22 de octubre de 2013 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 340 "Acceso a la Educación" del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo", Programa 02, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 2.750.000, dada la necesidad de equilibrar las asignaciones presupuestales de alimentación escolar en sus dos modalidades, tradicional y tercerizada, a sus respectivos presupuestos estimados actualizados con corte de operaciones al 30 de setiembre de 2013.

II) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

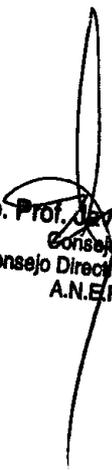
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	340- Acceso a la Educación	2	Servicios No Personales	2.750.000
Total de Grupo Reforzante				2.750.000
Grupo Reforzado				
Unidad Ejecutora	Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	340- Acceso a la Educación	1	Bienes de Consumo	2.750.000
Total de Grupo Reforzado				2.750.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiera y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo de Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.